



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

nuestra
Capital





CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

| NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO | | TRÁMITE | SERVICIO |
|--|--|--|----------|
| Suscripción de convenios conciliatorios para estipular convivencia y pensión alimenticia en beneficio de los menores. | | | X |
| OBJETIVO DEL TRÁMITE | | TIEMPO DE RESPUESTA | |
| Brindar asesoría a los padres de familia que por diversos motivos deciden disolver su vínculo matrimonial, estipulando la convivencia que tendrán con sus menores hijos, así como la pensión alimenticia que se otorgará para su sustento, protección y bienestar tanto físico como emocional. | | Inmediato | |
| COSTO DEL TRÁMITE | COMPROBANTE A OBTENER | VIGENCIA DEL TRÁMITE | |
| Gratuito | Original de Convenio Conciliatorio | Hasta 15 días, según el acuerdo entre las partes | |
| USUARIO | HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO | | |
| Público en general | Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 horas | | |
| ÁREAS RESPONSABLES | OFICINA EN LA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO | | |
| Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena | Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena | | |
| UBICACIÓN DE LA OFICINA | NÚMERO TELEFÓNICO | | |
| Av. Manuel Ávila Camacho No. 21, Zona Centro, C.P. 91000 | 228 8906073, 228 8901317 228 8900723 | | |
| REQUISITOS | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse a solicitar asesoría del personal de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena. 2. Exhibir toda aquella documentación que acredite que tiene derecho a pedir de su deudor alimentario el otorgamiento de una pensión por alimentos. 3. Entregar al deudor alimentario un citatorio para presentarse ante la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena, a fin de participar en una audiencia conciliatoria. 4. Presentarse ante el conciliador designado el día y hora convenidos para llevar a cabo la diligencia correspondiente. En caso de que se suscriba el convenio, recibir un ejemplar original. | | | |
| FUNDAMENTOS JURÍDICOS | | FORMATOS A UTILIZAR | |



| Código Nacional de Procedimientos Penales. Ley 299 de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Reglamento de la Administración Pública Municipal, Artículo 61, Fracciones I, II, XII, XV y XVI. | | <ul style="list-style-type: none">• Hoja de servicio• Formato de convenio para otorgamiento de pensión• Declarativa de privacidad |
|--|--|---|
| FECHA DE VALIDACION | NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACION | Vo.Bo. DEL JEFE INMEDIATO |
| 18 de febrero de 2019 | Lic. Emma Irayda Vera Miranda Procuradora de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena | Lic. Adolfo Toss Capistrán Director del Sistema Municipal DIF Xalapa |

